

XII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1).

(Unidad de Servicios a la Industria)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la IX Sesión Ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014 así como las XVIII, XIX y XX Sesiones Extraordinarias celebradas los días 15, 16 y 20 de agosto de 2014, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 148.7375 MHz para uso determinado, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 454.575 MHz para uso determinado, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del

espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 456.100 MHz para uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 456.950 MHz para uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 461.1875 MHz para uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 167.1125 MHz para uso determinado, en Aguascalientes, Aguascalientes, sin contar con concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 157.4375 MHz para uso determinado, en Aguascalientes, Aguascalientes, sin contar con concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a las frecuencias 460.315 y 468.575 MHz para uso determinado, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, sin contar con concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del

espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 170.2375 MHz para uso determinado, en Monterrey, Nuevo León, sin contar con concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 827.103 MHz para uso determinado, en México, Distrito Federal, sin contar con concesión, permiso o autorización.
(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación al rango de las frecuencias 815 a 845 MHz para uso determinado, en México, Distrito Federal, sin contar con concesión, permiso o autorización
(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.14.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establece el sistema electrónico de interconexión".
(Unidad de Política Regulatoria)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite pronunciamiento respecto al estudio y la propuesta de tarifas de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., para los servicios básicos controlados aplicables al periodo 2015-2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Ajalpan, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 91.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Nopalucan de la Granja, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 96.3 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Tecamachalco, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 99.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Zacatlán, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 99.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Nopalucan de la Granja, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 100.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Santa María Zacatepec, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 102.3 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Zacatlán, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 104.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en San Bernardino Tlaxcalancingo, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 107.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Tecamachalco, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cosoleacaque, estado de Veracruz, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 104.3 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cosoleacaque, estado de Veracruz, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Kilómetro 14 de la carretera Villahermosa-Macuspán, poblado Dos Montes, Villahermosa, estado de Tabasco, (Campus Universidad Olmeca, A.C.), sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 99.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Huimanguillo, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 105.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cárdenas, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 106.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cárdenas, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.31.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.1 MHz de FM otorgada a la C. Nancy Hoyos Salgado a favor del C. Rodrigo Rodríguez Reyes.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.32.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 100.1 MHz de FM otorgada a la empresa Promociones Radiofónicas Culturales, S.A. a favor de la Sociedad Mercantil Radiodifusoras XHOQ-FM, S.A. de C.V.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.33.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 104.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Olin, S.A. a favor de la Sociedad Mercantil Radiodifusoras XEREC-AM, S.A. de C.V.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones decreta el cierre del expediente E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0004/2013.

(Autoridad Investigadora)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Informe de la participación de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en representación del IFT en el Foro Regional para las Américas: Sistemas IMT – Tecnología, Evolución e Implementación, llevado a cabo los días 18 y 19 de Agosto en Panamá, Panamá.

IV.2.- Informe de la participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del IFT en la Reunión de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico, llevada a cabo del 3 al 10 de septiembre en Hanói, Vietnam.

IV.3.- Informe de la participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en representación del IFT en la 85 Convención del Consejo Consultivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, llevado a cabo del 3 al 5 de septiembre en Cancún, Quintana Roo.